



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	58.117,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.100,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	58.657,28
6.	Inversiones reales	203.230,97
7.	Transferencias de capital	888,00
	Total presupuesto	361.243,27

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	94.293,05
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.800,00
4.	Transferencias corrientes	63.316,21
5.	Ingresos patrimoniales	1.802,02
7.	Transferencias de capital	174.031,99
	Total presupuesto	361.243,27

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Grupo A1. Nivel 21. Secretaría-Intervención (interino).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconillos del Tozo, a 2 de octubre de 2017.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos